

arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 7789

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar el operativo de vacunación masiva como consecuencia del acrecentamiento de casos de meningitis en el país.

Artículo-2º:-Autorízase sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes, el pago de Horas Extras conforme al siguiente detalle:

MEDICOS PEDIATRAS	\$ 9,70 por hora
ENFERMERAS	\$ 3,80 por hora
PERSONAL CONTRATADO	Honorarios similar al de Cobertura de Guardias

Artículo-3º:-Autorízase a la Dirección de Contaduría General a ampliar los créditos que reconocen las Partidas que a continuación se especifican y por los montos que se consignan a saber:

FINALIDAD 2 UNIDAD 5

Partida 1.1.1.3.4.	HORAS EXTRAS	\$ 25.000.-
Partida 1.1.2.12.3.	GUARDIAS MEDICAS	\$ 25.000.-
	TOTAL	\$ 50.000.-

Artículo-4º:-Para atender la ampliación de créditos determinados en el Artículo precedente, disminúyese el crédito que reconoce la Partida 1.1.2.8. "Racionamiento y Alimentos" de la Finalidad 2 Unidad 5 del Presupuesto de Gastos Vigente en la suma de \$ 50.000.- (CINCUENTA MIL PESOS).-

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Junio de 1994.-

H. C. D.
CONFECIONADO
REVISADO
EFECTUADO

Francisco B. L...
FRANCISCO B. L...
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Core Pallares
CORE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1017
DE FECHA 09 JUN 1994

REGISTRADA BAJO EL N°

7789

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO